



## GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Directoral N° 0502 -2016-GRA/GR-GG-ORADM-ORH.

Ayacucho, 18 AGO 2016

### VISTO:

El Oficio N° 2055-2016-GRA-GG-GRI-SGO, Decreto N° 10498-2016-GRA/ORADM-ORH, en cuatro (04) folios, sobre modificación de contrato de servicios personales; y

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



Que, mediante la Resolución Directoral N° 419-2016-GRA/GR-GG-ORADM-ORH de fecha 14 de julio del 2016, en el artículo primero, se ha definido prorrogar el contrato de servicios personales del señor **Edgar CHUMBILE PILLACA** para desempeñar las funciones de Conductor del Proyecto: Mejoramiento de los Servicios de Agua para Consumo Humano en la ciudad de Ayacucho y Riego en la cuenca del Rio Cachi Multidistrital Huamanga-Ayacucho, por el periodo comprendido del 17 de julio al 17 de octubre del 2016, de acuerdo al Oficio N° 1467-2016-GRA-GG-GRI-SGO;



Que, a través del Oficio citado en la parte expositiva de la presente Resolución el Subgerente de Obras, solicita rectificación del primer artículo de la Resolución Directoral N° 419-2016-GRA/GR-GG-ORADM-ORH, en la parte que concierne a la vigencia del contrato, **debiendo ser lo correcto a partir del 17 de junio al 17 de setiembre del 2016;**



Que, deviene atender lo solicitado en armonía a lo dispuesto en el artículo 203° numerales 203.2.2 y 203.2.3 de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General; y

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y

sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981 y Resolución Ejecutiva Regional N° 189-2015-GRA/PRES;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR**, el artículo primero de la Resolución Directoral N° 419-2016-GRA/GR-GG-ORADM-ORH, referido a la fecha de vigencia del contrata del señor **Edgar CHUMBILE PILLACA**, **debiendo ser lo correcto a partir del 17 de junio al 17 de setiembre del 2016**, dejando firme y subsistente los demás extremos del acto administrativo materia de observación, en lo que no se oponga al presente acto resolutivo.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, la transcripción de la presente Resolución, al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades establecidas por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

